

RECENSIÓN DE *El arrepentido y su estatus jurídico. Un instrumento para combatir la corrupción y el crimen organizado*. GONZÁLEZ GARCÍA, S. EDITORIAL COMARES, GRANADA, 2024, 219 pp. (ISBN: 978-84-1369-704-8)

Rubén López Picó
Profesor Ayudante Doctor de Derecho Procesal
Universidad de Granada
rubenlopezpico@ugr.es

La editorial Comares, en su colección de Estudios de Derecho Procesal Penal, dirigida por el Excelentísimo Señor Don Antonio del Moral García, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Supremo, ha publicado la monografía “El arrepentido y su estatus jurídico. Un instrumento para combatir la corrupción y el crimen organizado.”

1. Presentación

En esta obra el lector encontrará una propuesta de lucha contra la criminalidad organizada y frente a la corrupción basada en la figura del arrepentido, figura que, pese al potencial que tendría para combatir dichas fórmulas de criminalidad, ha venido siendo incluida en todos los proyectos de LECrim desde 2011 pero que no ha llegado a ver la luz. La obra, en su conjunto, va encaminada a reivindicar la necesidad de regular definitivamente esta figura que no termina de llegar al ordenamiento jurídico español demostrando su utilidad para combatir estos fenómenos criminológicos, pero sin perder de vista el desafío que su incorporación supone para los principios propios del proceso penal.

2. Sobre los contenidos

La obra tiene dos partes bien diferenciadas. La primera de ellas examina los fenómenos de la criminalidad organizada y la corrupción, así como los principales instrumentos de carácter supranacionales que han ido apareciendo a lo largo de años para combatir ambos fenómenos. Tras el anterior análisis se establecen una serie de paralelismos entre las formas más graves de corrupción y el crimen organizado, así como las zonas de influencia constataando cómo las herramientas para combatir ambos fenómenos van en la línea de emplear las denominadas diligencias especiales de investigación, es decir, aquellas diligencias de investigación en las que el sujeto que está siendo investigado lo desconoce y entre las que se incluyen los arrepentidos. Desde esa visión en conjunto, el autor postula la figura del arrepentido como una herramienta idónea para poder combatir de forma más eficaz ambos fenómenos delictivos.

La segunda parte de la obra, partiendo de la necesidad de contar con este tipo de instrumentos para combatir el crimen organizado y la corrupción grave, aborda, en primer lugar, el concepto de arrepentido y su posible ámbito de actuación. Previamente a dar el concepto, el autor realiza una delimitación respecto de otras figuras afines entre las que cabría destacar



la figura de los agentes encubiertos y plantea la posibilidad de que los arrepentidos actuaran como agentes encubiertos privados.

Una vez que el autor determina el concepto y el posible ámbito de actuación aborda el tratamiento del arrepentido como una diligencia de investigación de la fase de instrucción dejando para otra parte de la obra su análisis como medio de prueba en la fase de juicio oral. En lo que a la fase de investigación se refiera nos plantea una de las principales aportaciones de la obra en la que el autor nos presenta una detallada propuesta de *lege ferenda* sobre la figura del arrepentido comenzando con la adquisición de su estatus, pero examinando todo su régimen jurídico.

La obra examina y propone un procedimiento para adquirir el estatus de arrepentido garantizando, de una parte, el derecho a no inculparse, así como la obtención de un testimonio lo más pormenorizado posible de cara a la investigación del delito. Al hilo de esta cuestión surge la novedad más destacable de la obra: la atribución al arrepentido de una nueva categoría procesal distinta a la condición de imputado o testigo con un estatus procesal único: el estatus de arrepentido.

El autor examina detalladamente los derechos del arrepentido que emanan de dicho estatus destacando, sobre todo, la inmunidad procesal que evita que pueda ser procesado, pero también la garantía de que nada de lo declarado en concepto de arrepentido pueda ser usado en su contra, así como el derecho a la protección. La conceptualización como un supuesto de inmunidad supone también un aporte novedoso de la obra pues las propuestas legislativas preexistentes no han abordado la naturaleza jurídica del privilegio. En este sentido, el autor defiende que el archivo por razones de oportunidad es la consecuencia pero que la causa es, en realidad, un supuesto de inmunidad procesal que impide que pueda ser procesado merced a su colaboración.

Muy en relación con esto último la obra aborda también una cuestión controvertida e interesante como la justificación del beneficio del arrepentido examinando las posibles causas para suponer una excepción al principio de legalidad encajándolo como un supuesto de oportunidad fundado en la mejor y mayor aplicación del *ius puniendi* como principal razón, pero sin desconocer la mejora de la protección de la víctima del delito o una mayor eficacia procesal en la investigación como coadyuvantes.

Una vez examinados los beneficios, la obra examina las obligaciones inherentes a la condición de arrepentido tales como la de prestar una colaboración eficaz con la investigación, la obligación de declarar en el juicio oral, resarcir a las víctimas del delito y la obligación de no reincidir.

Tras el análisis del estatus de arrepentido y de cómo se adquiere en la instrucción, la obra aborda el siguiente bloque temático relevante que es el testimonio de arrepentido como medio de prueba en el juicio oral sobre todo de cara a la enervación del principio de presunción de inocencia. En esta parte el autor examina la doctrina del valor de las declaraciones de los coimputados así como los escasísimos pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Supremo relativos a supuestos de arrepentimiento para postular cómo el testimonio de un arrepentido no debería equipararse al de un coimputado y sería apto para desvirtuar la presunción de inocencia salvo que mediase dudas sobre la existencia de móviles vindicatorios o

espurios que hicieran dudar de su veracidad, lo que supone una novedad importante a nivel doctrinal que merece ser destacada.

Por último, la obra hace un examen crítico de las iniciativas legislativas que desde 2011 han pretendido regular la figura del arrepentido para terminar reclamando una mayor atención dada la escasa atención que el legislador ha puesto en la figura.

3. Valoración de la monografía

Como puede inferirse de estas breves líneas relativas a su contenido se trata de una obra que aborda un tema tan complejo como polémico y que hace propuestas tan novedosas como fundamentadas, las cuales, seguramente no van a dejar indiferente al lector que acabará por posicionarse a favor o en contra y en eso radica parte del interés de la obra, no solo es un tema que, dados los índices de corrupción del país, está llamado a ser regulado sino que es un tema que invita al lector a posicionarse sobre los interesantes debates que el autor va planteando y resolviendo: ¿se puede o se debe dejar de castigar a uno para castigar a muchos? ¿Aunque ello suponga dejar sin castigo graves crímenes? ¿Cómo afecta a los derechos de las víctimas la inmunidad de un arrepentido? ¿Se debería aplicar a cualquier investigación penal o solo a determinadas formas de criminalidad grave? ¿Cómo conseguir el testimonio del arrepentimiento sin un acuerdo de inmunidad previo? ¿Qué pasa con las posibles interacciones del arrepentido y los miembros de la organización de la que formaba parte tras el acuerdo? ¿Puede un arrepentido seguir informando desde la organización como agente encubierto particular? ¿El arrepentido es un coimputado o un testigo? ¿Qué valor tiene el testimonio del arrepentido de cara a enervar la presunción de inocencia? ¿Qué pasa si el arrepentido no cumple con las obligaciones derivadas su estatus? ¿Puede el arrepentido ser procesado una vez adquiere ese estatus? ¿Cuál es el fundamento de su inmunidad?

La obra da respuesta a todas esas cuestiones y da pie tanto al debate como a la reflexión crítica sobre una figura que está por llegar y que tiene muchas posibilidades, aunque también presenta importantes desafíos para encajarla en nuestro proceso penal de lo que el autor da cuenta proponiendo un encaje integral de la figura por lo que es está llamada a ser una obra a considerar en materia del arrepentimiento o la colaboración eficaz que está por llegar.